

SECRETARIA. Montería, Diez (10) de Mayo de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual, **Carlos Eduardo Puerto Hurtado** allega respuesta. Provea.

El Secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, Diez (10) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EXPROPIACIÓN
DEMANDANTES:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) -NIT. 830.125.996-9
DEMANDADOS :	-ANA CASTILLO MARTINEZ -CC. -BERNARDO GOMEZ SIMANCA -CC. -BANCOLOMBIA S.A. -NIT.
RADICADO ;	23001 31 03 003 2015 00131 00
ASUNTO;	TIENE POR CUMPLIDA LA ORDEN
PROVIDENCIA N	(#)

Visto el Informe Secretarial que precede y verificado el expediente, encuentra el Despacho que el perito regional del IGAC, señora **FLOR ADRIANA PEÑA SALGUERO** remitió oficio mediante el cual solicita una información, la cual fue ordena proporcionar en auto de doce (12) de Abril de dos mil veintitrés (2023), información que fue remitida por el apoderado **Carlos Eduardo Puerto Hurtado** el 04 de mayo del 2023 como se muestra en la siguientes imagines.

De: Gestí Pred <gesti.pred@gmail.com>

Enviado: jueves, 4 de mayo de 2023 8:00 a. m.

Para: flor.pena@igac.gov.co <flor.pena@igac.gov.co>

Cc: Gestipred Autosabana <gestipred.autosabana@gmail.com>; Juzgado 03 Civil Circuito - Córdoba - Montería <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMISIÓN INFORMACIÓN PARA REALIZACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL PROCESO RAD. 2015-00131-00.

Respetada Ing. Flor, muy buenas tardes.

De conformidad con lo ordenado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería, como Despacho conocedor del proceso de expropiación con radicado procesal 23001 31 03 003 2015 00131 00 en el cual usted fue designada como perito evaluadora, me permito remitir la información ordenada por el Juzgado, de la siguiente manera:

- Un número telefónico que sirva de contacto para coordinar la visita del predio: Informamos que las comunicaciones las podrá efectuar con la abogada Sandra Barco, como Abogada Regional del Concesionario encargado del proyecto para el departamento de Córdoba, quien se encargará de las coordinaciones con el área técnica y topográfica del Concesionario para efectos de la visita al predio y los levantamientos y acompañamientos que se requieran, al siguiente número celular: 3006528164.

- Aclaración sobre lo que se requiere valorar (predio total o parcial) y la fecha a la que se necesita hacer el avalúo: Me permito informarle que según la Ficha predial de fecha Febrero de 2013, el área total del predio es de 2000 M2 y de esta se requiere para el proyecto un área de 156,97 M2, quedando un área sobrante para el propietario de 1843,03 M2, por lo tanto la expropiación (el área requerida) es parcial. Se anexa a la presente Ficha predial.

- Certificado de libertad y tradición reciente: Se anexa al presente.

- Plano del inmueble indicando el área afectada: Se anexa al presente.

- Toda la documentación que se considere necesaria para contextualizar el estudio: Se anexa Registro Fotográfico, Informe de Avalúo CNT-PCM-001, Memorias conectante 2013, Notificación predios conectante y Certificado de uso de suelo del predio en cuestión.

Adjuntamos igualmente auto que ordena la remisión de la presente información.

De igual forma, informamos que quedamos atentos ante cualquier requerimiento u observación frente al particular.

Cordialmente,

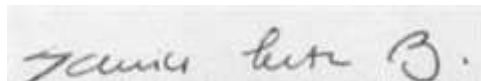
Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

TENER por cumplida la carga ordenada a la parte demandante en fecha 12 de abril de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bb5bc0fb6d3cf00a6d897a805b64e3c127c3bc54cd3135439e97b12d6b714ef**

Documento generado en 10/05/2023 08:03:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>